



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 294

Año XXXII

Legislatura VIII

23 de diciembre de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón 24799

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de Juventud de Aragón 24799

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón 24799

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud. 24799

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud. 24801

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.1. APROBADOS

Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil 24806

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro 24806

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 249/14, sobre la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales. . . 24807

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica 24807

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma 24807

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 249/14, sobre la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales 24808

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 277/14, sobre las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza) 24808

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro 24809

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica. 24809

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma 24810

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 320/14, sobre el material rodante de Renfe, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 24810

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 277/14, sobre las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza) . . . 24811

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 317/14, sobre el mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza 24811

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad. 24811

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón 24811

Enmienda presentada a la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad 24812

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 79/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores. 24812

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón. 24813

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1309/14, relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012 24813

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1300/14, relativa al convenio para la escuela infantil de Broto 24813

Pregunta núm. 1301/14, relativa a las posibles afecciones de la mina de potasa ubicada en las alturas Cinco Villas. 24814

Pregunta núm. 1302/14, relativa a las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las alturas Cinco Villas 24814

Pregunta núm. 1303/14, relativa a la pérdida de noventa puestos de trabajo en la empresa Maessa en Andorra 24815

Pregunta núm. 1304/14, relativa a la realización de vertidos industriales en el término municipal de Binaced (Huesca). 24815

Pregunta núm. 1305/14, relativa a la partida para solucionar el problema de temperaturas en el CEIP Lucien Briet 24816

Pregunta núm. 1306/14, relativa a la reunión pendiente entre la Directora Provincial de Educación y la AMPA del CEIP Lucien Briet 24816

Pregunta núm. 1307/14, relativa a explicaciones sobre el paradero de cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal 24817

Pregunta núm. 1308/14, relativa a las cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal 24817

Pregunta núm. 1310/14, relativa a la elaboración de la orden de admisión de alumnos para el curso 2015-2016 24817

Pregunta núm. 1311/14, relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón 24818

Pregunta núm. 1312/14, relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las administraciones locales 24818

Pregunta núm. 1313/14, relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica 24819

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1105/14, relativa a la línea de transporte de viajeros por carretera entre las poblaciones de La Litera Alta y Graus a Lérida 24820

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1106/14, relativa a la carretera A-1102 24821

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1206/14, relativa a la introducción del teosinte 24821

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1207/14, relativa a las medidas sobre el teosinte 24822

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1219/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón. 24822

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1220/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con la Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón 24823

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de diciembre de 2014 24832

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de noviembre de 2014 24823

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2014. 24840

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón (publicado en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014) durante 10 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 2 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de Juventud de Aragón.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y Socialista al Proyecto de Ley de Juventud de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 291, de 15 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha

acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 291, de 15 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha aprobado el Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

PREÁMBULO

Con arreglo al artículo 71. 55.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 62.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Administración pública aragonesa ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

La ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, señala como uno de sus objetivos el de la eficiencia en la asignación y utilización de los

recursos públicos, a través de la ejecución de políticas de racionalización del gasto tendentes a simplificar y evitar duplicidades en las estructuras administrativas y a mejorar e incentivar la calidad y la productividad en el Sector Público.

El Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (Consortio) es una entidad jurídica pública, de carácter asociativo y voluntario, con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y plena capacidad de obrar, que se constituyó, por modificación y ampliación del anterior Consorcio Hospitalario de Jaca, mediante un convenio de colaboración que suscribieron, el 4 de octubre de 2006, el Gobierno de Aragón, los ayuntamientos de Ejea de los Caballeros, Jaca, Fraga y Tarazona y MAZ Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11. Se configura como una entidad del Sistema de Salud de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, que tiene por objeto dirigir y coordinar la gestión de los centros, servicios y establecimientos de protección de la salud, y de la atención sanitaria, comprometidos en su área territorial de actuación.

El Consorcio y el Hospital de Jaca en particular han sido objeto de numerosos debates, comparecencias, preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley e interpelaciones en las Cortes de Aragón, tanto en sesiones plenarias como en la Comisión de Sanidad, teniendo todos ellos como denominador común la posible integración del Consorcio en el Servicio Aragonés de Salud (Salud). Pero hasta la presente legislatura no se ha realizado un estudio completo de la situación de los cuatro centros integrantes del Consorcio, considerando los aspectos asistenciales, técnicos, jurídicos, económicos y de recursos humanos, con objeto de que, a la luz de los datos, se tome la decisión oportuna respecto a la integración de este Consorcio dentro de la red del Salud o mantenga su marco normativo actual.

Si bien la creación del Consorcio en sus orígenes pudo suponer una experiencia novedosa, tratando de superar algunas limitaciones en los sistemas tradicionales de gestión, la consecuencia actual es que en una parte del territorio se mantienen dos entidades proveedoras de servicios sanitarios públicos, el Servicio Aragonés de Salud y el Consorcio, lo que no significa necesariamente una mejor atención, sino una duplicidad de recursos que, en caso de mal uso, no solo elevan el coste de la asistencia, sino que pueden producir efectos adversos para la salud de la población atendida por la repetición de consultas y pruebas diagnósticas. La unificación de los recursos existentes en ambas entidades permitiría una gestión diferente y más eficiente, manteniendo la actividad y redistribuyendo los recursos sin las limitaciones que la existencia de una gestión dividida ha ocasionado en estos años.

Entre los beneficios esperados de una integración del Consorcio en el Servicio Aragonés de Salud, cabe destacar, sin ánimo de exhaustividad, la mejora de la calidad asistencial mediante la unificación de protocolos para reducir la variabilidad injustificada en la práctica clínica; el acceso a una historia clínica única y la consulta directa de resultados de pruebas complementarias; la existencia de un punto de información

común para citaciones y gestiones; la mayor facilidad para la formación continuada del personal y su especialización funcional, y una mejora en la eficiencia por la unificación de servicios (asistenciales, logística, nóminas, servicios jurídicos, compras, recursos humanos, gerencia, etc.) y la economía de escala en las compras.

El Consejo Rector del Consorcio, en su reunión de 3 de octubre de 2013, acordó por unanimidad la disolución del Consorcio, sin perjuicio de que, como dispone el artículo 28 de sus Estatutos, su proceso de disolución y liquidación no podrá suponer la paralización, la suspensión o la no prestación de los servicios asistenciales, sanitarios y otros que este lleve a cabo. Corresponde al departamento responsable de Salud adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de estos servicios, sin perjuicio de mantener el carácter autónomo del Consorcio hasta el momento de su total liquidación.

La disolución y liquidación del Consorcio está también en consonancia con las medidas de racionalización propuestas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, para dotar a la Administración del tamaño, eficiencia y flexibilidad que demandan los ciudadanos y la economía del país.

Si bien ya la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableció en su disposición adicional séptima que la extinción del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución supondrá la subrogación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el conjunto de relaciones jurídicas, administrativas, civiles y mercantiles del mismo, resulta necesario para la efectiva extinción del Consorcio completar lo dispuesto en dicha ley, estableciendo, por una parte, la fecha efectiva para el cese de actividad del Consorcio, con la consiguiente integración de esa actividad en la del resto de centros sanitarios de la Comunidad Autónoma y la subrogación de derechos y obligaciones, y, por otra parte, la condición en que queda el personal del Consorcio tras la subrogación en sus contratos de trabajo por la Administración.

Así, en primer lugar, la presente ley establece como fecha para el cese de la actividad del Consorcio y la integración de su actividad en la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma el 1 de enero de 2015, con objeto de facilitar tanto la gestión económica y presupuestaria de la propia administración como de los proveedores y terceros en general, al hacer coincidir el cambio de titular con la fecha de finalización del ejercicio presupuestario y con la del ejercicio fiscal de la mayor parte de las empresas.

En cuanto al personal del Consorcio, la ley trata de conjugar el derecho de los trabajadores del Consorcio al mantenimiento de sus condiciones laborales en el cambio de empresa, con el necesario respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de empleado público, que quedan recogidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Artículo único.— *Integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.*

1. Con efectos de 31 de diciembre de 2014, el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución cesará en su actividad, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos. A partir del 1 de enero de 2015, el Servicio Aragonés de Salud quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del Consorcio.

2. La incorporación al Servicio Aragonés de Salud del personal laboral con contrato de duración indefinida procedente del Consorcio se realizará en plazas con la condición de «a extinguir», manteniendo el mismo régimen jurídico que dio origen a su contratación. Este personal no podrá participar en los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario que se convoquen de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, ni en los concursos de traslados o procesos de movilidad de cualquier naturaleza que se convoquen para personal laboral, funcionario o estatutario.

3. El personal laboral fijo contratado por la extinta Fundación Pública del Hospital Municipal de Jaca e incorporado con posterioridad al Consorcio se integrará en la condición de personal laboral fijo del Servicio Aragonés de Salud, y podrá optar voluntariamente a la integración en la condición de personal estatutario en los procesos que se convoquen al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

4. El personal laboral temporal que en la fecha de cese de actividad se encuentre prestando servicios en los centros del Consorcio continuará prestando dichos servicios sin solución de continuidad en los mismos centros y con la misma modalidad del contrato laboral de origen.

5. El Servicio Aragonés de Salud elaborará un Plan de Empleo para asegurar que el desarrollo de este proceso se realiza sin afección en la asistencia sanitaria a la población.

Disposición adicional única.— *Modificaciones presupuestarias.*

Por el Departamento de Hacienda y Administración Pública se efectuarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en esta ley.

Disposición final primera.— *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

El Gobierno de Aragón y el consejero competente en materia de Sanidad dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*
Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución y enmiendas parciales, que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud publicado en el BOCA núm. 290, de 11 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución al Gobierno de Aragón del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

La Diputación General de Aragón remite a estas Cortes el Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación por el procedimiento legislativo especial de lectura única previsto en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes, lo que acordó la Mesa de las Cortes de Aragón de acuerdo con la Junta de Portavoces, si bien con el voto contrario del portavoz de este Grupo Parlamentario. El artículo 153 del Reglamento de las Cortes prevé la posibilidad de tramitar por éste procedimiento aquellos proyectos o proposiciones de ley cuya naturaleza lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita. A juicio del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), y tal como lo manifes-

tamos en la Junta de Portavoces, la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento legislativo especial de lectura única del artículo 154 del Reglamento de las Cortes no cumple los requisitos establecidos al efecto y resulta totalmente inconveniente.

La posible integración del Consorcio Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en el Servicio Aragonés de Salud es un cuestión ya planteada de manera temprana en la presente legislatura, si bien el pacto de gobernabilidad firmado por el Partido Popular y el Partido Aragonés recogía el compromiso de «desarrollar el Consorcio de Salud de Alta Resolución, para crear centros de especialidades en la mayoría de las comarcas aragonesas». La Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya hacía referencia a esa integración, señalando que «la extinción del Consorcio Sanitario de Alta Resolución, operada conforme a lo previsto en sus Estatutos, conllevará la subrogación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el conjunto de relaciones jurídicas, administrativas, civiles y mercantiles del mismo». Es evidente, por tanto, que se trata de un asunto suficientemente conocido con antelación y que la urgencia de las medidas a abordar no puede justificar su tramitación por un procedimiento legislativo especial que, entre otros efectos, produce la apertura de un plazo de tan solo ocho días para la presentación de enmiendas por los Grupos Parlamentarios, sin constitución posterior de una ponencia donde debatir al respecto. De igual manera no puede aducirse la simplicidad del Proyecto de Ley para justificar su tramitación por este procedimiento, sino todo lo contrario. La complejidad del proceso de integración del CASAR en el Servicio Aragonés de Salud, el importante número, 347, de trabajadores afectados, y la trascendencia del servicio público prestado no puede limitarse a la presentación de un Proyecto de Ley con un artículo único, que además solo contiene disposiciones en materia de personal y que no hace ni una sola referencia, ni una, a la cartera de servicios.

Esta simplicidad en la formulación del Proyecto de Ley encuentra su explicación en la Disposición Final Primera del mismo que señala que «El Gobierno de Aragón y el Consejo competente en materia de Sanidad dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta ley». El proyecto de Ley es, por tanto, un cheque en blanco al Gobierno de Aragón para adoptar cuantas medidas considere adecuadas en el proceso de integración del CASAR, sin ningún tipo de control posterior. Se hurta, por tanto, dos veces el debate parlamentario ya que no solo se trae tarde, tan solo unos días antes de que culmine la integración, y por el procedimiento de lectura única el proyecto, sino que se remite sin un contenido efectivo. Se trata, por tanto, de un Proyecto que tan solo busca dar un barniz de legalidad al controvertido proceso de integración del personal del CASAR en el Servicio Aragonés de Salud, sin permitir un debate parlamentario efectivo al respecto.

Esa falta de contenido resulta palmaria en la memoria económica del Proyecto de Ley que se reduce a un cuadro estimativo de la disminución de costes en el que se hace referencia a una serie de cifras meramente

enunciadas, sin acompañarse de justificación alguna. La integración del CASAR en el Servicio Aragonés de Salud, con 4 centros sanitarios, 347 empleados afectados y una importante cartera de servicios para una población de referencia de unos 30.000 habitantes se reduce a una memoria económica de apenas medio folio. Esta memoria señala que se espera que la integración «redunde en un menor coste conjunto estimado en 896.234,91 euros». Sin embargo, esa memoria nada dice sobre la deuda que el CASAR mantiene tanto con proveedores de suministros y servicios como con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MAZ), estimada en más de 16 millones de euros y que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos del Consorcio «La financiación del presupuesto de capital así como de los posibles resultados negativos (Remanentes Negativos de Tesorería) correrá a cargo íntegramente de la Diputación General de Aragón a través del Departamento responsable de Salud».

Falta de información originada por el propio Gobierno de Aragón de manera deliberada, ya que ha ocultado información relevante en este proceso. Una de las cuestiones más controvertidas, como es la integración del personal, ha suscitado importantes dudas en torno a su legalidad, de tal forma que diversos sindicatos han denunciado la falta de negociación en ese proceso. En este aspecto resulta indispensable que la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Aragón informe sobre los términos legales en los que debe producirse la integración del personal; informe que ya fue emitido por esa Dirección General pero que no ha sido proporcionado a los agentes implicados. Resulta además incomprensible que a escasos días de la integración efectiva el apartado 5 del artículo 1 del Proyecto de Ley establezca que «El Servicio Aragonés de Salud elaborará un Plan de Empleo para asegurar que el desarrollo de este proceso se realiza sin afección de la asistencia sanitaria de la población». ¿Realmente no existe todavía ese plan cuando previsiblemente el día 18 de diciembre se aprobará dicho Proyecto de Ley? Siendo compleja, por la diversidad de tipos de contratos y situaciones existentes, la integración laboral de los empleados del CASAR en el Servicio Aragonés de Salud lo cierto es que no se ha dado una solución homogénea a situaciones similares. Resulta particularmente preocupante la situación de aquel personal que se incorporará en plazas con la condición de «a extinguir», ya que no se aclara la situación en la que quedará el empleado si la plaza se amortiza con posterioridad a la integración.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General de Aragón del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida considera que no se dan en estos momentos las condiciones laborales, jurídicas y económicas necesarias para asegurar una adecuada integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en el Servicio Aragonés de Salud.

Por ello, proponemos a la Cámara la devolución del citado proyecto de Ley al Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución al Gobierno de Aragón del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

El CASAR se creó para acercar los servicios de Atención Especializada de determinadas patologías susceptibles de descentralizarse y de Atención Hospitalaria de media y baja complejidad a los aragoneses que residen en Comarcas que distan más de 1 hora del Hospital de referencia.

La eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos por parte del CASAR en las cuatro subregiones donde actúa es homológico a la conseguida por los Centros Hospitalarios gestionados por el SALUD en comarcas no tan dispersas en población y núcleos de población, como las que atiende el CASAR.

El funcionamiento del CASAR no ha supuesto ninguna duplicidad de estructura asistencial, dado que los pacientes de Jacetania y Alto Gallego siempre han pertenecido al Sector Sanitario de Huesca, los pacientes de las comarcas de Borja, Tarazona y Cinco Villas

siempre han pertenecido al Sector Sanitario III de Zaragoza y los pacientes de la Comarca de Bajo Cinca siempre han pertenecido al Sector Sanitario de Barbastro. En los casos que se haya dado una coordinación mejorable entre los Centros, no es achacable en exclusiva al funcionamiento del CASAR sino a una gestión mejorable de las Gerencias de los Sectores Sanitarios y del propio CASAR. La existencia y funcionamiento de un instrumento público como el CASAR ha permitido por primera vez mejorar la accesibilidad de los ciudadanos de estas subregiones a la atención Especializada suprimiendo las barreras de distancias, orografía, coste económico familiar de los desplazamientos, lo que nunca había conseguido ni el INSALUD ni el SALUD.

El CASAR hasta la fecha está teniendo listas de espera en las especialidades que presta servicio, mucho menores que las que tienen los Centros gestionados por el SALUD, tanto en visitas a los especialistas como en pruebas diagnósticas.

Que los Ayuntamientos de Ejea, Tarazona y Fraga cedieron los solares y colaboraron económicamente en la constitución del CASAR, con el compromiso de que en sus tres Centros, que representaban alrededor de 90.000 tarjetas sanitarias (sin contar Jacetania y Alto Gallego), se iban a prestar los servicios sanitarios de Especializada y Hospitalaria en un número de especialidades, actividad, pruebas diagnósticas, y frecuencias en las consultas lo más semejante a las prestadas en los otros sectores sanitarios con idéntico número de Tarjetas Sanitarias, con la tendencia a cumplir las Directrices de Ordenación del Territorio en cuanto a los equipamientos y servicios que deben tener las ciudades de Rango 3 en el Sistema de Ciudades e ir igualando la oferta sanitaria que reciben los aragoneses que residen fuera de las capitales de provincia en todo el territorio aragonés.

Que es falso que los pacientes del ámbito territorial del CASAR utilicen a las dos entidades proveedoras de servicios sanitarios. Los pacientes del CASAR utilizan los servicios del CASAR en lo que la cartera de servicios les presta.

Únicamente el paciente usa los servicios del SALUD, cuando la patología que sufre es grave y solo la prestan los Hospitales con mayor tecnología y medios como son Barbastro, S. Jorge de Huesca y Clínico de Zaragoza. Esta afirmación que se vierte en el proyecto de ley supone un insulto a la inteligencia de los pacientes de las comarcas que atiende el CASAR, cuyos servicios los usan porque los necesitan y no por entretenimiento ni porque disfruten acudiendo a dos centros sanitarios el mismo día, para la mismo problema de salud que sufren.

También es falso que los pacientes de las comarcas atendidas por el CASAR dupliquen visitas y pruebas diagnósticas. Más bien al contrario los costes de los servicios sanitarios que reciben son menores que los costes de los servicios sanitarios que reciben otros aragoneses que son atendidos en Hospitales del SALUD porque residen en las capitales, ya que los servicios son mucho más sofisticados y el acceso a dichos servicios sanitarios suponen unos costes para los pacientes mucho menores, pues la distancia de su domicilio de residencia al Hospital es mucho menor.

La subrogación de derechos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma y las condiciones en que queda el personal del CASAR no da seguridad jurídica a dichos trabajadores y crea malestar entre los trabajadores del SALUD como se está demostrando en este mes de diciembre de 2014.

Los propios sindicatos representantes de los trabajadores aseguran que la vía elegida por el Gobierno de Aragón para la integración del CASAR en el SALUD es poco transparente por la excepcionalidad elegida, que no ha habido negociación sobre las condiciones laborales y han anunciado la presentación de demandas.

Otros Sindicatos han presentado alegaciones rechazando el reconocimiento de la condición de estatutarios de algún colectivo contemplado en el Proyecto de Ley, por los agravios comparativos que conlleva, lo que hace prever que también se judicializara el proceso de integración con la consiguiente inseguridad para colectivos de trabajadores que sin duda repercutirá en el trabajo que desarrollen con los pacientes.

Los trabajadores funcionarios y estatutarios del SALUD rechazan la absorción del personal mediante contratos indefinidos a extinguir por el blindaje que según ellos supone de las plazas que nunca saldrán a Oferta Pública, a concurso de Traslados o a listas de contratación.

Todas estas cuestiones de personal van a repercutir negativamente en la convivencia de los diferentes colectivos de personal, afectaran negativamente a la calidad del servicio que reciben los pacientes y no contribuirán a disminuir las dificultades que el SALUD tiene en la contratación de Especialistas para trabajar en estos municipios con Centros del CASAR incluso para los Hospitales de Alcañiz, Barbastro y Teruel como se viene observando en los últimos años.

La colaboración entre el personal de Atención Primaria, con mayoría de personal funcionario y estatutario, con el personal del CASAR, que hasta ahora era muy positiva y que redundaba en una mejor atención a los pacientes, en una más rápida disponibilidad de pruebas diagnósticas por parte de A.P. consiguiendo un mejor diagnóstico de la enfermedad de los pacientes, se va a ver resentida por las fricciones entre los distintos colectivos de personal que este proyecto de ley contempla en su parte dispositiva.

El informe de la Dirección General de Función Pública que el Departamento de Sanidad, los Sindicatos y Partidos Políticos esperábamos para saber cómo habría que hacer dicha integración, sigue sin hacerse público. El Gerente del CASAR mostró 2 párrafos del mismo en la Comisión de Sanidad del pasado día 11 y hasta el propio Consejero se atrevió a decir en sede Parlamentaria que dicho informe de Función Pública, como no le gustaba no lo iba a tener en cuenta en este proyecto de Ley.

El propio informe jurídico de las Cortes de Aragón fechado el 15 de Diciembre de 2014, reconoce en sus conclusiones que: el informe se ha realizado con mucha premura de tiempo; que las Cortes todavía no conocen la evolución concreta de las diferentes etapas del CASAR; que las Cortes no conocen las diferentes modalidades de contratos de todo el personal del CASAR; que el informe no ha podido llegar a conclusiones concretas por la complejidad, el alto nivel de casuísticas y por carecer de información suficiente; que

la regulación jurídica del Proyecto de Ley es admisible solo para tres supuestos de personal; que se reconoce que tendrá problemas de aplicabilidad práctica y que deja todo abierto al futuro «plan de empleo» y al desarrollo reglamentario del Proyecto de Ley.

Con la integración en el SALUD, la gestión económica y presupuestaria demostrará que los servicios a prestar serán menores y más costosos para el SALUD que lo que costaban al CASAR, pero sobre todo ya no serán cuantificables ni medibles dado que se camuflaran en los grandes números del SALUD. Por tanto ya no podrá demostrarse el coste no solo social sino económico que esta decisión va a tener en el presupuesto de la Sanidad Aragonesa y para la economía familiar de los pacientes.

Los pagos a terceros y los retrasos en los cobros de los proveedores serán mayores como se demuestra las tardanzas en cobrar que sufren los proveedores del SALUD que en muchísimos casos superan los 9 meses.

El pasado día 11 de Diciembre el Gerente defendía la decisión tomada de integración del CASAR en el SALUD, por ser una promesa electoral del P.P. sin argumentar si esa promesa era respetuosa con la legalidad vigente, y afirmando que la decisión se hacía con parámetros de «justicia y sentido común del Consejero de Sanidad...».

El propio SALUD no tiene posibilidad de mantener la Cartera de Servicios que actualmente ofertan los Centros del CASAR una vez producida la integración, por lo que únicamente los podrá prestar, en caso de que los quiera prestar, mediante una privatización, o una gestión indirecta, o una concertación de servicio a servicio, lo que conllevará que lo que ahora se presta con dirección de los gerentes de los hospitales, a posteriori se prestara, caso de prestarse, bajo la dirección del gerente de la empresa privada a la que se le encargue el servicio, por supuesto con la pérdida de calidad que siempre existe entre la gestión pública que no busca rentabilidad sino calidad en el servicio y lo privado que siempre mira los beneficios económicos para sus propietarios.

En la Memoria de los presupuestos para el CASAR que tuvieron entrada en las Cortes de Aragón el pasado mes de Noviembre, en la descripción del CASAR destacan tres párrafos:

1. «Descripción del Consorcio de Salud El Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (en adelante Consorcio de Salud) tiene por objeto la gestión de los dispositivos sanitarios de Jaca, Ejea de los Caballeros, Fraga y Tarazona, lo cual permite aplicar en los actuales y futuros centros, un modelo organizativo innovador de gestión eficiente de los recursos, orientado a propiciar consultas en acto único y procesos asistenciales completos y sin rupturas, aportando a las ventajas ya conocidas (personalidad jurídica plena e independiente de la de sus miembros, carácter jurídico público y de base asociativa) una agilidad en la tramitación cada vez que resultara conveniente su ampliación, abriéndose a otras entidades locales, Administraciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro.»

2. «Tras más de 12 años de funcionamiento del Consorcio Hospitalario de Jaca y antes las importantes carencias sanitarias que existían en una serie de comarcas de población en torno a los 30.000 habitantes, se planteó la necesidad de desarrollar una red

de dispositivos sanitarios de carácter comarcal, que de una manera innovadora e integrada, acojan conjuntamente servicios de atención primaria y atención especializada de salud. Así, en un primer momento, el compromiso de desarrollo se centra en las localidades de Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.»

3. «Actualmente se encuentran en funcionamiento los cuatro centros que integran la red del Consorcio de Salud, Jaca, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Fraga. Para el ejercicio 2015, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está analizando las posibilidades de integración del Consorcio de Salud en el Servicio Aragonés de Salud.»

Resulta sorprendente a la vez que contradictorio que por procedimiento de urgencia y escasamente un mes después, se tramite un Proyecto de Ley por lectura única en el Parlamento Aragonés para la extinción del CASAR, contradiciendo lo expuesto en la Memoria presupuestaria del CASAR.

Un mes más tarde, el Gobierno de Aragón cambia de opinión respecto a las características positivas que tiene el CASAR y propone su extinción imponiendo una sospechosa rapidez en la propuesta y en la tramitación.

Todas estas cuestiones que demuestran:

— los logros que el CASAR ha conseguido en sus 6-7 años de funcionamiento,

— las contradicciones, inexactitudes y falsedades que contiene el Proyecto de Ley de medidas para la efectiva integración del C.A.S.A.R. en el S.A.L.U.D., cuya aprobación supondría la vuelta a la situación sanitaria que estas comarcas tenían en tiempos del antiguo INSALUD antes de transferirse las competencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Aragón y a la situación sanitaria de los años 2002 al 2006 con competencias sanitarias ya transferidas al SALUD, en las que se demostró que la Atención Especializada y Hospitalaria de baja y media complejidad no se prestó adecuadamente en las comarcas del CASAR ni por parte del INSALUD ni por parte del SALUD,

— que la aprobación de este proyecto de ley provocaría en poco espacio de tiempo que los Centros de Fraga, Tarazona, Jaca y Ejea dejarían de prestar los servicios sanitarios de Atención Especializada para lo que fueron creados por la imposibilidad de prestarlo por el SALUD.

Por todo lo anterior, proponemos a la Cámara la devolución del citado proyecto de Ley al Gobierno de Aragón y abrir un proceso de debate una vez que se disponga de toda la información contrastada tal como viene a recomendar las observaciones del informe jurídico de las Cortes de Aragón de 15 de Diciembre de 2014.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas

para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo único del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición adicional única del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición final primera del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del

Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición final segunda del Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES 1.4.5.1. APROBADOS

Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 221.1 del Reglamento de la Cámara, designar

a los diputados doña Yolanda Vallés Cases, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular; don Alfredo Boné Pueyo, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y don José Luis Soro Domingo, perteneciente al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, para que realicen la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para:

1. Liberar definitivamente y de forma urgente el peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la Autopista AP-2 y que sea financiado, íntegramente, por el Ministerio de Fomento, ya que es el responsable de la decisión de no liberar este tramo.

2. Continuar trabajando dentro del proyecto de desdoblamiento de la N-II entre Fraga y Pina de Ebro en la mejora de la conexión desde esta localidad al tramo de la autopista AP-2 Alfajarín-Pina de Ebro.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 249/14, sobre la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 249/14, sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de seis meses, en estrecha colaboración con los respectivos sectores y de manera compatible con la legislación vigente, dicte unas Instrucciones para la contratación pública de productos alimenticios de proximidad en las que se definan las cláusulas sociales y medioambientales que habrán de figurar en los procedimientos de licitación con el fin de que en la adquisición de esos productos se atienda no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que también se valoren los aspectos sociales y medioambientales de las oferta.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para reclamar la revisión del modelo de financiación autonómica, para ajustarse al máximo posible a los plazos previstos en las leyes vigentes, desde la exigencia del respeto íntegro al Estatuto de Autonomía —incluidos todos los mecanismos de bilateralidad— y las singularidades de Aragón, referidas al esfuerzo fiscal, estructura territorial y poblacional, envejecimiento, dispersión, baja densidad de población y desequilibrios territoriales.

2. Realizar un estudio para contabilizar las aportaciones que Aragón debería haber recibido de forma adicional a partir de 2014, si se hubiera revisado el actual modelo de financiación en tiempo y forma, según los baremos de cálculo que se estime que reflejan el cumplimiento íntegro del Estatuto de Autonomía, y reclamar esa cantidad acumulada resultante como deuda de la Administración General del Estado con Aragón.

3. Defender ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera todas las iniciativas aprobadas en estas Cortes durante la actual legislatura, no aceptando acuerdos que no cumpla íntegramente el Estatuto de Autonomía de Aragón.

4. Dar cumplimiento de forma inmediata a lo aprobado por el Pleno de las Cortes de Aragón el día 5 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 42/11-VIII, sobre suscripción del acuerdo bilateral económico financiero con el Estado, y, en consecuencia, le instan a negociar y suscribir con el Estado el acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, poniendo fecha conjuntamente con el Gobierno de España para la reunión de la Comisión Mixta prevista en el citado artículo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que mantengan los convenios de colaboración suscritos entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos para la ocupación de los silos de la Red no básica, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, se utilicen para los fines de prestación de servicios agrarios, sociales o económicos y se encuentren en un adecuado estado de conservación.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 249/14, sobre la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 249/14, sobre la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales, publicada en el BOCA núm. 265, de 10 de octubre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 249/14, relativa a la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al principio de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de seis meses, en estrecha colaboración con los respectivos sectores y de manera compatible con la legislación vigente» dicte unas Instrucciones para la contratación pública de productos alimenticios de proximidad...

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 277/14, sobre las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 277/14, sobre las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 277/14, relativa a las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar todas las medidas necesarias para que se construya un nuevo centro público de Infantil y Primaria en Cuarte de Huerva cuanto antes. Para que tal fin sea alcanzado en el menor tiempo posible, instarle, igualmente, a que mantenga una reunión con el Ayuntamiento de Cuarte y se estudie la posibilidad de que este pudiera anticipar la financiación (disponibilidad que ha mostrado el Ayuntamiento en aras de ofrecer a sus vecinos el servicio de un centro educativo con celeridad y calidad).

Así mismo, trasladar al Gobierno que considere especialmente las necesidades a corto y medio plazo de escolarización en Secundaria en esta localidad y planificar convenientemente la construcción de un nuevo instituto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro, publicada en el BOCA núm. 167, de 13 de agosto de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 289/13, relativa a la liberalización del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para:

1. Liberar definitivamente y de forma urgente el peaje del tramo Alfajarín-Pina de la Autopista AP-2.

2. Continuar trabajando dentro del proyecto de desdoblamiento de la N-II entre Fraga y Pina de Ebro en la mejora de la conexión desde esta localidad al tramo de la autopista AP-2 Alfajarín-Pina de Ebro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 295/14, sobre revisión del modelo de financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la iniciativa por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón requieren al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento de forma inmediata a lo aprobado por el Pleno de las mismas el día 5 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 42/11-VIII, sobre suscripción del acuerdo bilateral económico financiero con el Estado, y, en consecuencia, le instan a negociar y suscribir con el Estado el acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, poniendo fecha conjuntamente con el Gobierno de España para la reunión de la Comisión Mixta prevista en el citado artículo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de diciembre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 296/14, relativa a los silos de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto de la Proposición no de Ley: ... Comunidad Autónoma de Aragón, «que estén siendo utilizados para los fines de prestación de servicios agrarios, sociales o económicos y se encuentren en un adecuado estado de conservación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 320/14, sobre el material rodante de Renfe, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 320/14, sobre el material rodante de Renfe, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al material rodante de Renfe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón tiene suscrito un convenio con Renfe para el mantenimiento del servicio de trenes de media distancia de pasajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma. El Convenio, con un importe de 11,6 millones de euros por el periodo 2013-2015, fue suscrito en el mes de septiembre de 2014.

Pese al mantenimiento de los servicios de ferrocarril a costa del bolsillo de los aragoneses, lo cierto es que el material utilizado por Renfe para prestar el servicio deja mucho que desear, dada su antigüedad, con trenes que incluso probablemente superan los 30 años.

Este hecho, junto al escaso mantenimiento de las infraestructuras, ocasiona numerosos incidentes de mayor o menor importancia, pero que afectan frecuentemente, entre otras cuestiones, a la calidad, accesibilidad y confort en el transporte o incluso a la puntualidad en el servicio.

Por todo ello, para su debate, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran imprescindible que los trenes de Renfe de las series más antiguas que prestan servicio de pasajeros en la Comunidad Autónoma de Aragón sean sustituidos por material más moderno al objeto de evitar averías y garantizar servicios de calidad a los ciudadanos, e instan al Gobierno de Aragón a que exija a la compañía la sustitución de los mismos.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 277/14, sobre las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 277/14, sobre las condiciones de escolarización en Cuarte de Huerva (Zaragoza), presentada por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 317/14, sobre el mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 317/14, sobre el mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la Comisión de seguimiento que se regula en el Título VIII del Acuerdo entre el Gobierno de Aragón y las plataformas representativas de las personas con discapacidad para la optimización y la sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros especiales de empleo y asistenciales, con reuniones frecuentes y efectivas en las que, entre otras cosas, se evalúe periódicamente el cumplimiento de los acuerdos firmados, se perfeccionen los métodos de trabajo, se mejoren los mecanismos de coordinación y se plantee en el seno de dicha Comisión un plan pormenorizado que especifique la forma y tiempo en que van a concretarse los acuerdos no llevados a cabo hasta el momento actual.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpe-

lación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón, publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la aplicación de la Ley de la Pesca de Aragón, y especialmente en lo referido al establecimiento de cotos y de otros sistemas de gestión piscícola, se prime el consenso y la coordinación con el territorio y con las entidades deportivas (asociaciones y Federación Aragonesa de Pesca y Casting), así como los mecanismos de control, vigilancia y ordenación, para garantizar el desarrollo socioeconómico sostenible y la conservación de los recursos naturales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad, publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la Comisión de seguimiento que se regula en el punto VIII del Acuerdo entre el Gobierno de Aragón y las Plataformas representativas de las personas con discapacidad para la optimización y la sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros especiales de empleo y asistenciales, con reuniones frecuentes y efectivas en las que, entre otras cosas, se evalúe periódicamente el cumplimiento de los acuerdos firmados, se perfeccionen los métodos de trabajo, se mejoren los mecanismos de coordinación y se revise el calendario de actuación previsto y acordado con el horizonte de la finalización que dicho recoge de junio de 2015.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 79/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha

rechazado la Moción núm. 79/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2014, ha rechazado la Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1309/14, relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1309/14, relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012.

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón acaba de dictar sentencia en el procedimiento instado por la AMYPA del CEIP Pío XII de Huesca por la que anula las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012 (órdenes de 11 de marzo de 2011 y de 22 de marzo de 2012 para la admisión de alumnos en centros docentes públicos y privado concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional) por incumplir la normativa legal vigente en esos años. El TSJA acoge los argumentos esgrimidos por los demandantes y entiende que se estaba vulnerando el derecho a la educación en condiciones de igualdad y que no se garantizaba la cohesión social.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Al margen de que, evidentemente, acata la sentencia, ¿qué valoración hace de la sentencia y qué medidas va a adoptar el Departamento de Educación con respecto al fallo de la misma?

En Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1300/14, relativa al convenio para la escuela infantil de Broto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admi-

tido a trámite la Pregunta núm. 1300/14, relativa al convenio para la escuela infantil de Broto, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio para la Escuela Infantil de Broto.

ANTECEDENTES

El convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Broto, se encuentra sin firmar; por otro lado, el resto de escuelas infantiles de la Comarca están teniendo transferencias a través de la misma.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se ha firmado el convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Broto para la financiación de la Escuela Infantil de esa localidad? En todo caso, ¿cuándo está previsto que se firme el convenio y cuándo se prevé que se realicen las transferencias de fondos oportunas?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1301/14, relativa a las posibles afecciones de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1301/14, relativa a las posibles afecciones de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las posibles afecciones de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas.

PREGUNTA

¿Ha valorado el Gobierno de Aragón las posibles afecciones medioambientales que puede tener la mina de potasa que se pretende instalar en las Altas Cinco Villas, en la zona de la Bal d'Onsella? En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1302/14, relativa a las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1302/14, relativa a las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de

Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas.

PREGUNTA

¿Ha valorado el Gobierno de Aragón las repercusiones económicas que puede tener la mina de potasa que se pretende instalar en las Altas Cinco Villas, en la zona de la Bal d'Onsella? En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1303/14, relativa a la pérdida de noventa puestos de trabajo en la empresa Maessa en Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1303/14, relativa a la pérdida de noventa puestos de trabajo en la empresa Maessa en Andorra, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la pérdida de 90 puestos de trabajo en la empresa Maessa en Andorra.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón ante la pérdida de 90 puestos de trabajo de la empresa Maessa (contrata de mantenimiento de la central térmica de Andorra)?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1304/14, relativa a la realización de vertidos industriales en el término municipal de Binaced (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1304/14, relativa a la realización de vertidos industriales en el término municipal de Binaced (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización de vertidos industriales en el término municipal de Binaced (Huesca).

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento de que una asociación conservacionista denunció ante la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón la realización de unos vertidos de residuos industriales en la Parcela 1 del Polígono 34 del término municipal de Binaced (Huesca), vertidos que, según parece, pese a la denuncia interpuesta, continúan produciéndose.

Además, la parcela en cuestión es una antigua grava cuya explotación había finalizado hace años.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún tipo de plan de restauración para la citada parcela 1, del Polígono 34, del término municipal de Binaced (Huesca) que permita verter residuos industriales? ¿Qué medidas se han adoptado para la retirada, paralización o legalización, si es posible esto último, de los citados vertidos? ¿Ha abierto el Gobierno de Aragón algún expediente sancionador al respecto? En caso afirmativo, ¿de qué tipo de infracción se trata y en qué fase se encuentra su tramitación?

Zaragoza, a 10 de diciembre de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1305/14, relativa a la partida para solucionar el problema de temperaturas en el CEIP Lucien Briet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1305/14, relativa a la partida para solucionar el problema de temperaturas en el CEIP Lucien Briet, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a partida para solucionar el problema de temperaturas en el C.E.I.P. «Lucien Briet».

ANTECEDENTES

La Directora Provincial de Educación anunció telefónicamente a la directora del C.E.I.P. «Lucien Briet» de Zaragoza, que para el 2015 existiría una partida presupuestaria para solucionar el problema de altas temperaturas que se da en las aulas de infantil. La A.M.P.A. de dicho centro reclama dar solución a todo los espacios de infantil construidos en la primera fase.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe previsto en los Presupuestos de 2015 para dar solución al problema de altas temperaturas que se da en las aulas de infantil del C.E.I.P. «Lucien Briet» de Zaragoza? En todo caso, ¿con qué fecha se piensa dar solución a dicho problema y a qué aulas y espacios comprendería?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de diciembre de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1306/14, relativa a la reunión pendiente entre la Directora Provincial de Educación y la AMPA del CEIP Lucien Briet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1306/14, relativa a la reunión pendiente entre la Directora Provincial de Educación y la AMPA del CEIP Lucien Briet, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reunión pendiente entre la Directora Provincial de Educación y la A.M.P.A. del C.E.I.P. «Lucien Briet».

ANTECEDENTES

La A.M.P.A. del C.E.I.P. «Lucien Briet» de Zaragoza, solicitó hace más de tres meses, a través del Registro oportuno, una reunión con la Directora Provincial de Educación para tratar el problema de altas temperaturas que se da en las aulas de infantil de dicho centro, la existencia de desperfectos constructivos y temas referidos al comedor; desde la fecha de dicha solicitud de reunión, no se ha obtenido respuesta por parte de la Directora Provincial.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que la Directora Provincial de Educación no ha respondido a la petición de reunión por parte del A.M.P.A. «Albada» del C.E.I.P. «Lucien Briet» de Zaragoza? En todo caso, ¿en qué fecha piensa dar respuesta a dicha petición?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de diciembre de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1307/14, relativa a explicaciones sobre el paradero de cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1307/14, relativa a explicaciones sobre el paradero de cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a explicaciones sobre el paradero de cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal.

ANTECEDENTES

La preparación de la obra «Epistolario» del Premio Nobel aragonés Santiago Ramón y Cajal, ha desvelado la venta de más de 2.000 cartas epistolares del científico aragonés por parte del CSIC a un librero viejo.

PREGUNTA

¿Va a dirigirse el Gobierno de Aragón al Gobierno español para saber cuáles fueron las circunstancias, de qué manera y a quién vendió el CSIC más de 2.000 cartas de Santiago Ramón y Cajal? En su caso, ¿piensa emprender alguna acción para recuperarlas e integrárlas en el patrimonio cultural aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de diciembre de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1308/14, relativa a las cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1308/14, relativa a las cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal, formulada al

Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las cartas epistolares de Santiago Ramón y Cajal.

ANTECEDENTES

La preparación de la obra «Epistolario» del Premio Nobel aragonés Santiago Ramón y Cajal, ha desvelado la desaparición de unas 12.000 cartas del científico aragonés, así como la pérdida de fotos y deterioro de otros elementos.

PREGUNTA

¿Ha realizado o piensa realizar el Gobierno de Aragón, alguna actuación en pos de encontrar y recuperar las cartas del científico aragonés Santiago Ramón y Cajal, así como otros elementos significativos de su propiedad, de los que no se conoce su paradero?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de diciembre de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1310/14, relativa a la elaboración de la orden de admisión de alumnos para el curso 2015-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1310/14, relativa a la elaboración de la orden de admisión de alumnos para el curso 2015-2016, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de la orden de admisión de alumnos para el curso 2015-2016

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón acaba de dictar sentencia en el procedimiento instado por la AMYPA del CEIP Pío XII de Huesca por la que anula las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012 (órdenes de 11 de marzo de 2011 y de 22 de marzo de 2012 para la admisión de alumnos en centros docentes públicos y privado concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional) por incumplir la normativa legal vigente en esos años. El TSJA acoge los argumentos esgrimidos por los demandantes y entiende que se estaba vulnerando el derecho a la educación en condiciones de igualdad y que no se garantizaba la cohesión social.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a recoger el Departamento de Educación el fallo de la sentencia en la orden de admisión de alumnos que regirá para el curso 2015-2016?

En Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1311/14, relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1311/14, relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón dispone de un Plan de Administración Electrónica en el que señala que «se constituye como el eje fundamental, hoja de ruta, para la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma durante los próximos años y, en consecuencia, está integrado por la relación de iniciativas, proyectos técnicos, desarrollos normativos, así como el resto de actuaciones que se ha considerado necesario llevar a cabo en el horizonte temporal previsto».

Sin embargo, dicho Plan, tal y como se puede consultar a día de hoy en la página web del Gobierno de Aragón (http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/Presidencia/Documentos/docs/PAEGA/PAE_GA.pdf) marca como límite temporal de su objetivo de constituirse como eje director el año 2011.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Hacienda y Administración Pública que el Plan de Administración Electrónica sigue siendo un documento válido y útil para la puesta en marcha de la Administración electrónica aragonesa? ¿Se ha producido alguna puesta al día del citado Plan? En caso afirmativo, ¿dónde es posible consultar la misma y en qué ha consistido?

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1312/14, relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las administraciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1312/14, relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las administraciones locales, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las Administraciones locales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón dispone de un Plan de Administración Electrónica en el que señala que «se constituye como el eje fundamental, hoja de ruta, para la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma durante los próximos años y, en consecuencia, está integrado por la relación de iniciativas, proyectos técnicos, desarrollos normativos, así como el resto de actuaciones que se ha considerado necesario llevar a cabo en el horizonte temporal previsto».

Dentro del mismo tiene desarrollados Proyectos de Administración Electrónica de especial interés para las entidades locales de la Comunidad Autónoma, según recoge, a modo de resumen, el Anexo VIII de dicho plan.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se han llevado a cabo las iniciativas previstas en el marco del Plan de Administración Electrónica en relación con las Administraciones locales? ¿A qué entidades locales aragonesas se les han facilitado los servicios previstos? ¿Cuáles son los que se utilizan habitualmente?

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1313/14, relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha admitido

a trámite la Pregunta núm. 1313/14, relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón dispone de un Plan de Administración Electrónica en el que señala que «se constituye como el eje fundamental, hoja de ruta, para la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma durante los próximos años y, en consecuencia, está integrado por la relación de iniciativas, proyectos técnicos, desarrollos normativos, así como el resto de actuaciones que se ha considerado necesario llevar a cabo en el horizonte temporal previsto».

En dicho Plan se prevé la constitución de un Observatorio de Administración Electrónica Local para estudiar el impacto y la idoneidad de las políticas públicas en esta materia y recoger información para mejorar los servicios ofertados.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha constituido el Observatorio de Administración Electrónica Local? En caso negativo, ¿cuáles son las razones para su no constitución y si piensa el Gobierno de Aragón constituir el mismo en algún momento? ¿Cómo se realizan, y por quién, las funciones que el Plan preveía que realizaría el Observatorio? ¿Cómo se evalúan los instrumentos y servicios que se prestan a las entidades locales?

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1105/14, relativa a la línea de transporte de viajeros por carretera entre las poblaciones de La Litera Alta y Graus a Lérida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1105/14, relativa a la línea de transporte de viajeros por carretera entre las poblaciones de La Litera Alta y Graus a Lérida, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Graus y Lérida se prestaba a través del contrato de gestión de servicio público celebrado entre la Administración General del Estado y la empresa GAMÓN S.L. y denominado VAC 210 en el año 2010.

Dicho contrato fue declarado nulo por sentencia judicial y desde entonces venía prestándose por el contratista en situación voluntaria de precario. Solicitada por la Generalidad de Cataluña la segregación de los tráficos de dicho servicio público que discurren por territorio catalán, el Ministerio tenía obligación legal de segregar el servicio.

Debe ponerse de manifiesto que el número de usuarios que han hecho uso del servicio presenta un nivel de ocupación bajo, haciendo insostenible el nivel de servicio existente, razón por la cual el contratista ha abandonado finalmente el servicio.

Ante esta situación, los tráficos aragoneses constituidos por los municipios de La Litera en su conexión con Lérida son competencia y responsabilidad de la Administración titular de dicho servicio, a saber, la Administración General del Estado. Sin embargo, la legislación nacional de transportes no garantiza el servicio cuando no existe la sostenibilidad económica de su explotación, por lo que la Dirección General de Transportes del Ministerio de Fomento no ha procedido a establecer el servicio.

Ante dicha situación, la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón, ha desarrollado las actuaciones y conversaciones necesarias, con la Administración Central, la Generalidad de Cataluña, los municipios afectados, el contratista que dejaba de prestar servicios y otros contratistas con derechos en la zona para garantizar

el mantenimiento y optimización de los servicios a prestar.

Esta gestión ha permitido mantener la prestación de las conexiones abandonadas e incluso en algunos casos se ha aumentado el número de opciones de viaje preexistentes.

Las soluciones y medidas adoptadas consisten en:

— Servicios con destino a Lérida:

a) Modificación, a instancias del Gobierno de Aragón, del itinerario de una expedición del servicio público de transporte de viajeros Viella-Lérida VAC-034 para que atienda los tráficos de Purroy de la solana, Nachá (cruce), Saganta (cruce), Masblanch, Baells, Alcampell, Tamarite de Litera y Albelda con los municipios catalanes que hasta ahora venían prestándose por la empresa GAMON, S.L. en el servicio VAC 210. La expedición que ahora incluirá los tráficos aragoneses tiene su salida de Viella a las 5:30 horas atendiendo los tráficos aragoneses a partir de las 7:24 horas en Benabarre garantizando así la llegada a Lérida a primera hora de la mañana.

b) Los municipios de Estopiñán, Camporrells, Baldellou y Castillonroy tienen garantizada su conexión con Lérida a través de dos expediciones. La autorización especial otorgada a la empresa ALOSA, Autocares y Autobuses, S.L. y financiada a través de un contrato programa por el Gobierno de Aragón, permite el transporte de escolares hasta Tamarite de Litera y a su vez se garantiza que los usuarios de carácter general de los municipios aludidos puedan enlazar en Albelda con la expedición que, saliendo de Viella, ha modificado su itinerario a primera hora de la mañana y a la que ya se ha hecho referencia. Dicho enlace se produce unos minutos antes de las 8 de la mañana.

c) El municipio de Castillonroy tendrá a su vez garantizado un servicio adicional a Lérida a las 9:15 horas con salida de Viella a las 7:45 horas en el seno de una expedición que discurre predominantemente por el territorio de la comunidad autónoma de Cataluña.

— Servicios con salida desde Lérida:

a) Se modifica la expedición con salida de Lérida a las 17:15 horas en su itinerario. Esta modificación se produce en los mismos términos que la expuesta en el primero punto del apartado relativo a las idas. Así, se incluyen los tráficos de Albelda, Tamarite de Litera, Alcampell, Baells, Nachá, Saganta (cruce), Masblanch y Purroy de la Solana hasta ahora atendidos por la VAC 210, que se ha abandonado.

b) En cuanto a los municipios de Estopiñán, Camporrells, Baldellou y Castillonroy tienen garantizada la vuelta desde Lérida con salida a las 12:30 a través del servicio prestado por la empresa Transportes LAX con llegada a Tamarite de Litera a las 13:40 horas y una vez allí enlazar con el servicio prestado por ALOSA, Autocares y Autobuses, S.L. que regresa a estos municipios a las 14.00 horas y en la que existe una reserva de plaza para los escolares.

c) A su vez, el municipio de Castillonroy tendrá una expedición con salida a las 15:15 horas de Lérida y destino Viella en el seno de una expedición del servicio VAC 034 que discurre predominantemente por territorio catalán.

d) Por último, se garantiza el regreso con salida de la capital catalana a las 19:45 horas incluyéndose los tráficos que hasta la fecha no eran atendidos en dicha expedición, concretamente: Castillonroy, Baells, Nachá, Cruce de Saganta, Masblanch, Purroy de la Solana y Benabarre.

Con todo ello, la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras ha resuelto el problema causado.

No obstante, esta Dirección General efectúa un seguimiento y valoración de los nuevos servicios y continúa analizando la implementación de posibles mejoras en el servicio prestado.

Zaragoza a 11 de diciembre de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1106/14, relativa a la carretera A-1102.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1106/14, relativa a la carretera A-1102, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En respuesta a la pregunta escrita formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes relativa a la carretera A-1102, se informa de que las actuaciones de acondicionamiento previstas en esta carretera han sido las resultantes del contrato de obras promovido por la Dirección General de Carreteras en marzo de 2011, para el tramo Villanueva de Gállego-Castejón de Valdejasa (p.k. 0+000 al p.k. 19+920).

Esas obras han supuesto una inversión de 6.120.414,80 de euros entre 2013 y 2014 para el Acondicionamiento de los 19,92 kilómetros del tramo Villanueva de Gállego-Castejón de Valdejasa.

Una vez acabadas esas obras, las actuaciones previstas a corto plazo serán las propias de los trabajos de conservación y mantenimiento que permitan mantener la carretera en correctas condiciones de viabilidad y seguridad en consonancia con el tráfico que circula por la misma: 820 vehículos/día en el tramo Villanueva de Gállego-Castejón de Valdejasa, y 262 vehículos/día en el tramo Castejón de Valdejasa-Ejea de los Caballeros.

Sin perjuicio de ello se ha ordenado la redacción de proyecto para mejoras en algunos tramos de la ca-

rrera que hay hasta Castejón de Valdejasa a fin de que puedan ejecutarse en los próximos años.

Zaragoza a 9 de diciembre de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1206/14, relativa a la introducción del teosinte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1206/14, relativa a la introducción del teosinte, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Asó Solans, publicada en el BOCA núm. 284, de 24 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento, no cabe iniciar ningún expediente sancionador, ya que entre los controles realizados tanto a la semilla certificada como al comercio de semillas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2011, 2012 y 2013 no se han detectado la presencia de esta especie en ninguno de los controles efectuados (inspecciones de campo, análisis en laboratorio o postcontroles).

En mi intervención del pasado 24 de octubre únicamente manifesté una de los supuestos que se barajan sobre el posible origen de la presencia de teosinte en nuestra Comunidad, estando en la actualidad estudiándose diversas hipótesis: introducción a través de canales de comercialización que pueden escapar al control oficial (bancos de semillas, intercambio entre agricultores o venta a través de Internet), etc.

No obstante, para poder obtener más información sobre el posible origen de la introducción de esta especie, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha solicitado a la Asociación Nacional de Obtentores Vegetales que aporte cuantos informes y documentos pueda disponer en el que se detallen las actuaciones que han llevado a cabo sus empresas asociadas desde que tuvieron conocimiento de la aparición del teosinte, indicando las fechas y ubicaciones estudiadas, así como cualquier información adicional que pudiera ser de interés, al objeto de poder determinar si ha existido algún tipo de incumplimiento en la obligación que tienen de notificar al órgano competente de la Comunidad Autónoma toda aparición atípica de organismos nocivos o de síntomas de enfermedad para los vegetales y produc-

tos vegetales en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

Zaragoza a 9 de diciembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1207/14, relativa a las medidas sobre el teosinte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1207/14, relativa a las medidas sobre el teosinte, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 284, de 24 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comunidad Autónoma tiene la competencia relativa al control y certificación de la semilla que se produce y finalmente se certifica en nuestra Comunidad. Los controles que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través del Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, al objeto de garantizar la calidad del producto certificado en Aragón, son los siguientes:

1. Controles documentales mediante la presentación y comprobación de declaración de cultivo en la que los productores autorizados declaran las superficies destinadas a producción de semilla certificada.

2. Inspecciones en campo hasta aprobar o anular el cultivo.

3. Análisis de laboratorio para confirmar la trazabilidad de la semilla producida y una vez seleccionada, calibrada y precintada, comprobar su grado de calidad en laboratorio comprobando el conteo, pureza específica y germinación de cada uno de los lotes precintados oficialmente, lo que permite su certificación y la salida al mercado si cumple además con las exigencias del control sobre un organismo modificado genéticamente.

4. Postcontroles consistentes en verificar la bondad del sistema de certificación de los lotes certificados, para ello son sembrados en un postcontrol nacional de semilla de maíz existente en Extremadura, donde se confirma la pureza varietal.

Los resultados de los controles efectuados durante los años 2011, 2012 y 2013 en el proceso de certificación de semilla de maíz en nuestra Comunidad Autónoma, permiten asegurar que no se ha detectado la presencia de teosinte ni en los campos de multipli-

cación de semilla de maíz, ni en los análisis de conteo efectuados a los lotes certificados en Aragón, ni en los resultados de los postcontroles realizados.

La autorización para la realización de ensayos con especies no reglamentadas, como es el caso del teosinte, corresponde a la Oficina Española de Variedades Vegetales, que comunica a la Comunidad Autónoma receptora de estos ensayos el protocolo de los mismos para su cumplimiento y efectuar así su control. En nuestra Comunidad, no consta que se haya notificado la realización de ningún ensayo de estas características en los últimos años.

Zaragoza a 9 de diciembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1219/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1219/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 284, de 24 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las discrepancias manifestadas por el Gobierno Central, estas surgen en torno a la tipificación de infracciones que consideran de su competencia exclusiva.

La redacción dada a nuestra Ley de Salud Pública de Aragón, deriva del informe preceptivo del anteproyecto de Ley, por la Dirección General de Servicios Jurídicos, en la que se asume como propia la normativa básica del Estado (transcribiendo preceptos del RD 1749/1998), al hilo de la sentencia de 30 de octubre de 2012 y la sentencia del Tribunal Constitucional 135/2010, en las que declaraban nulas unas sanciones por infracción del principio de legalidad, al no estar consignadas en una norma con rango de ley.

Tal situación impide a la Administración Autonómica sancionar a los empresarios que inyecten sustancias peligrosas para la salud, en animales destinados al consumo humano, con el riesgo que conlleva. Por ello y respetando la legislación básica, se introdujeron los tipos administrativos para poder sancionar estas circunstancias, habiendo manifestado la disposición

de esta Comunidad Autónoma, a participar en la oportuna convocatoria de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado y entendiendo que explicado así al Estado, no habrá recurso de inconstitucionalidad alguno.

Zaragoza a 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1220/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con la Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1220/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con la Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 284, de 24 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Administración General del Estado manifestó su discrepancia sobre esos tres puntos de la Ley 6/2014, de 26 de junio, por entender que podrían vulnerar competencias del Estado, para lo que ha solicitado, con carácter previo a la presentación de un conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional, la formación de una Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, que trabajará en un acuerdo para intentar solventar las discrepancias.

Respecto a los apartados quince y veintisiete, están relacionadas con el alcance de los documentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, y en concreto, hacen referencia a la omisión de la competencia del Gobierno Central para apreciar mediante decisión motivada las razones imperiosas de interés público de primer orden que puedan permitir qué actuaciones, planes o programas sectoriales pueden contravenir lo establecido en dichos planes, cuando dichas acciones, planes o programas sean de competencia estatal.

En cuanto a la discrepancia sobre el apartado 31, hace referencia a la inclusión de la figura de «Reserva Natural Fluvial» en la relación de áreas naturales sin-

gulares, y a su posterior regulación, por entender que entra en colisión con la legislación en materia de agua y con los Planes Hidrológicos de Cuenca, de competencia estatal, en las que se crea también esta figura.

En cuanto a la posición mantenida por el Gobierno de Aragón, respecto de las dos primeras discrepancias es reconocer y corregir la omisión detectada, pues no era intencionada.

Respecto de la tercera, sin embargo, se entiende que se está en un caso típico de competencias concurrentes: por un lado, las competencias autonómicas en materia de protección de la flora, fauna, biodiversidad y espacios naturales y por otro, la competencia estatal sobre el dominio público hidráulico. Sobre este aspecto aún no se ha fijado una posición. Tendrá que ser el grupo de trabajo designado el que solucione esta discrepancia de forma satisfactoria para ambas partes.

Zaragoza a 9 de diciembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de noviembre de 2014.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 y 19 de diciembre de 2014, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

SESIÓN NÚM. 91

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 27 de noviembre de 2014 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten

todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^a Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 6 y 7, y 21 de noviembre de 2014, las cuales se aprueban por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de aguas y ríos de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Sr. Boné Pueyo, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, en defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen, intervienen sucesivamente el Sr. Aso Solans, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Sancho Rodeilar, por el G.P. Socialista.

A continuación, en turno de fijación de posiciones en relación con los votos particulares y las enmiendas mantenidas, toman sucesivamente la palabra el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Cruz León, por el G.P. Popular.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

En primer lugar, se realiza la votación conjunta de los siguientes artículos, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículos 2, 3, 6 a 11, 14, 17, 18, 20 a 26, 28 a 31, 33, 35, 36, 38 a 55, 57, 60 a 70, 72 a 76, 78, 82, 83, 87, 88, 90 a 98 y 100 a 111; disposiciones adicionales primera a sexta y octava a undécima; disposiciones transitorias primera a cuarta; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera bis y segunda; rúbricas de las secciones, capítulos y títulos, y título de la Proposición de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, se procede a la votación de los votos particulares que se mantienen:

Los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 19, del G.P. Socialista, son rechazados por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 20, del G.P. Popular, se rechazan por nueve votos a favor, treinta y tres en contra y veinte abstenciones.

Los votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista frente a los textos transaccionales aprobados con las enmiendas núms. 58 y 65, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por veinticinco votos a favor y treinta y seis en contra.

A continuación, se pasa a la votación de las enmiendas que se mantienen, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en

la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

Enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 2, 5, 48, 125 y 181, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas enmiendas resultan rechazadas por cuatro votos a favor, cincuenta y tres en contra y cinco abstenciones.

Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista: enmiendas núms. 18, 34, 60, 61, 72 y 153, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 49, 118 y 170, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas se rechazan ocho votos a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés: enmiendas núms. 21 y 163, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 22 y 63, del G.P. Socialista; enmienda núm. 33, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés: enmiendas núms. 46, 91, 159, 161 y 187, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 157 y 160, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas enmiendas son rechazadas por ocho votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

Enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: enmiendas núms. 59 y 66, del G.P. Chunta Aragonesista. Se rechazan estas enmiendas por cuatro votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón: enmienda núm. 83, del G.P. Chunta Aragonesista; enmienda núm. 84, del G.P. Socialista. Estas enmiendas resultan rechazadas por veinticinco votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

Enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista: enmiendas núms. 92 a 98, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas se rechazan por cuatro votos a favor, cincuenta y cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 115, 117 y 152, del G.P. Chunta Aragonesista. Se rechazan estas enmiendas por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y veinticinco abstenciones.

Enmienda con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista: enmienda núm.

141, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y tres en contra y veinticinco abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los artículos a los que se mantienen votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido de voto expresado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

Los artículos 1 y 16, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista, que son aprobados por cincuenta y ocho votos a favor y cuatro en contra.

Los artículos 4, 86 y 89, y de la Exposición de motivos, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y el voto en contra de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, resultan aprobados por cincuenta y tres votos a favor, ocho en contra y una abstención.

Los artículos 5 y 27, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista, y la abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se aprueban por treinta y tres votos a favor, veinticinco en contra y cuatro abstenciones.

Los artículos 12, 34 y 71, y de la disposición adicional séptima, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista, y la abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se aprueban por cincuenta y tres votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Los artículos 13, 56, 59, 85 y 99, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Socialista, que resultan aprobados por treinta y tres votos a favor, ocho en contra y veintiuna abstenciones.

Los artículos 15 y 19, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón; el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención del G.P. Socialista, se aprueban por treinta y cinco votos a favor, cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 37, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Los artículos 58 y 84, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, resultan aprobados por treinta y tres votos a favor, cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

El artículo 77, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y

del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y la abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista, se aprueba por treinta y tres votos a favor, cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que interviene el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda a la totalidad, toma la palabra el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo.

A continuación, en turno en contra de la enmienda, interviene el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, para la fijación de posiciones, intervienen sucesivamente el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

Finalizado el debate, se somete a votación la enmienda a la totalidad, resultando rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el G.P. Socialista a la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad, toma la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

Seguidamente, en turno en contra de la enmienda intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romanes, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y cuarenta y dos en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

Se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre los cambios en la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido que puedan producirse por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los parques nacionales.

En primer, realiza su exposición el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Por el G.P. Socialista, el Secretario Segundo de las Cortes, Sr. Vicente Barra; y por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

El siguiente punto está constituido por la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre las posibles afecciones que para la atmósfera, la población y el medio natural pudiera tener la implantación de una planta de generación de energía eléctrica de 49,5 MWe a través de la combustión de biomasa en las inmediaciones de la ciudad de Monzón.

En primer lugar, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspiera Morraja. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sancho Rodellar. Por el G.P. Popular, la Sra. Arciniega Arroyo.

La comparecencia concluye con la respuesta del Sr. Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Se pasa al séptimo punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 69/14, dimanante de la Interpelación núm. 75/14, relativa al empleo en los colectivos vulnerables, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. García Madrigal.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspiera Morraja. Por el G.P. Popular, la Sra. Martínez Sáenz.

Se somete a votación la Moción núm. 69/14, resultando rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y uno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista, y la Sra. Martínez Sáenz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 70/14, dimanante de la Interpelación núm. 97/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con respecto a las infraestructuras sanitarias, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene para la presentación y defensa de la Moción el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, Sr. Blasco Nogués.

Seguidamente, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Susín Garbarre, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Alonso Lizondo para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Moción, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y uno en contra.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes iniciativas parlamentarias: Moción núm. 71/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/14, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la erradicación de la violencia de género, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Proposición no de ley núm. 294/14, relativa a la lucha contra la violencia machista, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Proposición no de ley núm. 279/14, relativa a combatir la violencia de género, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción núm. 71/14, interviene la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Martínez Romances.

Seguidamente, presenta y defiende la Proposición no de ley núm. 294/14, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello, quien anuncia que retira la iniciativa.

A continuación, la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Canales Miralles, presenta y defiende Proposición no de ley núm. 279/14, anunciando, asimismo, que la retira.

Posteriormente, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de sustituir en el párrafo 1 «Aumentar» por «Dotar».

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Martínez Romances para manifestar que acepta la enmienda *in voce* planteada por la representante del G.P. Popular.

Finalizado el debate, y habiéndose retirado las proposiciones no de ley, se somete a votación de la Moción núm. 71/14, que resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero,

del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista; y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 72/14, dimanante de la Interpelación núm. 95/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ordenación del territorio y, en concreto, sobre la despoblación y las políticas de desarrollo que sirvan para vertebrar el territorio aragonés, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Boné Pueyo defiende las enmiendas núms. 1 y 2, presentadas por el G.P. del Partido Aragonés. La Sra. Vaquero Perianez defiende las enmiendas núms. 3 a 5, presentadas por el G.P. Popular.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Pérez.

Posteriormente, el Sr. Romero Rodríguez, interviene para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido, manifiesta que acepta las enmiendas núms. 1 y 3. Por otro lado, propone un texto transaccional con las enmiendas núms. 2 y 5, quedando la redacción del segundo párrafo del apartado 2.º de la forma siguiente: «A tal fin, el Gobierno de Aragón, a través del Consejero de Política Territorial e Interior convocará, a la mayor brevedad posible, a los responsables de los Departamentos competentes en materia de Medio Ambiente y de Educación del Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Teruel, a las Organizaciones Empresariales de Teruel, al Instituto de Investigación y Desarrollo Rural-Serranía Celtiberia, y a aquellas otras instituciones, entidades y colectivos que contribuyan a este fin, a cuantas reuniones sean necesarias para aunar esfuerzos, alcanzar un acuerdo y conseguir el necesario cambio demográfico.» Finalmente, plantea una transacción con la enmienda núm. 4 en el sentido modificar el comienzo del apartado 2.º que quedaría como sigue: «Protagonizar la lucha contra la despoblación y continuar liderando la captación de fondos (...)».

Sometida a votación la Moción 72/14, en los términos expuestos, resulta aprobada por unanimidad.

Finalmente, en turno de explicación de voto intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 73/14, dimanante de la Interpelación núm. 96/14, relativa al transporte por ferrocarril, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco.

Seguidamente, intervienen de los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans, quien

plantea dos enmiendas *in voce*, la primera de ellas al apartado 3.º, en el sentido de añadir «modernizando la flota de transporte ferroviario como consecuencia de la antigüedad de la misma»; la segunda enmienda *in voce* la plantea al apartado 4.º, que añadiría «sin mayor coste a las arcas públicas de Aragón». Seguidamente, por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Ruspira Morraja, quien solicita la votación separada el apartado 5.º Finalmente, por el G.P. Popular, interviene el Sr. Lafuente Belmonte.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Ibáñez Blasco para proponer añadir al final del apartado 3.º «siempre que no se disminuya la calidad» y al final del apartado 4.º se añadiría «que no sea a cargo de la Diputación General de Aragón».

Se someten a votación los apartados 1.º a 4.º de la Moción, resultando rechazados por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se somete a votación el apartado 5.º, aprobándose por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Ibáñez Blasco, por el G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 289/14, relativa a la disolución y suspensión judicial de los partidos financiados ilegalmente, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defensa la Proposición no de ley el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Barrera Salces defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Socialista. El Sr. Ruspira Morraja defiende enmienda núm. 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. Finalmente, el Sr. Tomás Navarro defiende la enmienda núm. 3, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, toma la palabra la Diputada, Sra. Vallés Cases, en representación del G.P. Popular, Grupo Parlamentario no enmendante.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Soro Domingo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido, manifiesta que no acepta las enmiendas núms. 1 y 2 y, respecto a la núm. 3, solicita un receso para poder llegar a algún acuerdo.

La señora Vicepresidenta Primera suspende la sesión por espacio de cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Soro Domingo explica el texto transaccional acordado en el sentido de modificar el texto final de la iniciativa, de manera que quedaría de la forma siguiente: «(...) en el caso de financiación ilegal de la organización, judicialmente acreditada».

El Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés manifiesta que se opone a la transacción y, por otro lado, solicita la votación separada.

Sometida a votación la Proposición no de ley, es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrera Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Do-

mingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, el Sr. Tomás Navarro. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

A continuación, se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 297/14, sobre la reforma de la Ley de Parques Nacionales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Consejero del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por G.P. Socialista, el Sr. Vicente Barra. Por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León, quien solicita la votación separada.

Seguidamente, toma de nuevo el Sr. Boné Pueyo para manifestar que no acepta la votación separada.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, interviniendo el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Cruz León, por el G.P. Popular.

El decimocuarto punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 301/14, relativa a construcción de un colegio público en la zona sur de la ciudad de Zaragoza, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, intervienen sucesivamente la Sra. Pérez Esteban, por el G.P. Socialista; el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Ferrando Lafuente, que defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Popular; y la Sra. Herrero Herrero, que defiende la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, la Sra. Pérez Esteban solicita un receso, accediendo la señora Vicepresidenta Primera suspendiendo la sesión.

Reanudada la sesión, el Sr. Barrena Salces interviene para explicar la transacción acordada, por la que la iniciativa quedaría en tres apartados, dando lectura de los núms. 1 y 2 y manifestando que el núm. 3 se correspondería con el actual apartado 2 de la iniciativa:

«1. No planificar ni ejecutar ningún equipamiento privado en ninguna de las parcelas cedidas por el ayuntamiento de Zaragoza.

2. Iniciar cuanto antes la construcción del CEIP Zaragoza Sur, que dé respuesta a las necesidades de escolarización de dicho barrio, con cargo a los presupuestos del Gobierno de Aragón, para lo cual, en los del próximo año 2015, habrá la consignación correspondiente.»

Se procede a la votación separada de los apartados de la Proposición no de ley, con los siguientes resultados. El apartado 1 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y uno en contra. El apartado 2 se

aprueba por unanimidad. El apartado 3 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y dos en contra.

Finalmente, en turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, por el G.P. Socialista; la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas, la señora Vicepresidenta Primera, suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 28 de noviembre, se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1223/14, relativa a la previsión del déficit al cierre el ejercicio, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Presidente del G.P. Socialista, Sr. Lambán Montañés, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Lambán Montañés, respondiéndole la Sra. Rudi Úbeda.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1224/14, relativa a recortes en educación y universidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, toma la palabra el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, a quien responde la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta de la Sra. Rudi Úbeda.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 1222/14, relativa a las listas de espera en Sanidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole la Sra. Rudi Úbeda.

A continuación, se pasa al decimotercero punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 19/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de equipamientos educativos y, en concreto, en lo referente al curso escolar 2014-2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Barrena Salces y la réplica de la Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto está constituido por la Interpelación núm. 72/14, relativa a la política de vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urba-

nismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Briz Sánchez, interviene para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Briz Sánchez, a quien responde el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

En vigésimo punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 100/14, relativa a la gestión de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Fernández Abadía, le responde el Sr. Campoy Monreal, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Fernández Abadía y la respuesta del Sr. Campoy Monreal.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación núm. 101/14, relativa a la ganadería extensiva, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

En primer lugar, interviene el Diputado, Sr. Laplana Buetas, a quien responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Laplana Buetas, respondiéndole el Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Pérez Esteban.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Pérez Esteban y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Pregunta núm. 1203/14, relativa a la supresión de las ayudas a la rehabilitación aislada en el Plan de Vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra para responderle el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, se pasa el vigésimo cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1013/14, relativa al empleo por formación dual, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, interviene para responderle el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. García Madrigal, a quien responde el Sr. Bono Ríos.

Se pasa a continuación al vigésimo quinto punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta núm. 1014/14, relativa a la candidatura de Huesca como Capital Española de la Gastronomía, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, le responde el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. García Madrigal y la respuesta del señor Consejero de Economía y Empleo.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 1216/14, relativa a estancia media en hoteles, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Formulada la pregunta por el Sr. García Madrigal, toma la palabra para responderle el Sr. Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. García Madrigal y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1218/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 23 de la Ley 4/2014, de 26 de junio, de Fundaciones Bancarias de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Soro Domingo, le responde el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Soro Domingo, que responde el señor Consejero de Economía y Empleo.

El vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1134/14, relativa a necesidades educativas en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Formulada la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 1144/14, relativa a los dividendos de Endesa y las inversiones en la Central Térmica de Andorra, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Romero Rodríguez, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

A continuación formula nuevas preguntas el Sr. Romero Rodríguez, que responde el Sr. Aliaga López.

Seguidamente, se pasa al trigésimo punto, constituido por la Pregunta núm. 1221/14, relativa a gestiones para conseguir que Endesa lleve adelante las inversiones que permitirán la continuidad de la Central Térmica de Andorra, formulada al Consejero de

Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Formulada la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 1173/14, relativa a la independencia de la Intervención General del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrera Salces, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Campoy Monreal, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Barrera Salces, respondiéndole el Sr. Campoy Monreal.

El trigésimo segundo punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 1182/14, relativa a la suelta de una osa en los pirineos occidentales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Aso Solans, interviene para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Aso Solans y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1198/14, relativa a la limpieza del Gállego y la puesta en marcha de un plan global sobre el lindano, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Vicente Barra, le responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Vicente Barra, respondiéndole el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por Pregunta núm. 1200/14, relativa a las balsas laterales del Matarraña, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

En primer lugar, formula la pregunta por el Sr. Laplana Buetas, a quien responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Laplana Buetas, respondiéndole el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 6 y 7, y 21 de noviembre de 2014.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de aguas y ríos de Aragón.

3. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.

4. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el G.P. Socialista a la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas.

5. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre los cambios en la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido que puedan producirse por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los parques nacionales.

6. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre las posibles afecciones que para la atmósfera, la población y el medio natural pudiera tener la implantación de una planta de generación de energía eléctrica de 49,5 MWe a través de la combustión de biomasa en las inmediaciones de la ciudad de Monzón.

7. Debate y votación de la Moción núm. 69/14, dimanante de la Interpelación núm. 75/14, relativa al empleo en los colectivos vulnerables, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate y votación de la Moción núm. 70/14, dimanante de la Interpelación núm. 97/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con respecto a las infraestructuras sanitarias, presentada por el G.P. Socialista.

9. Debate conjunto y votación separada de las siguientes iniciativas parlamentarias:

— Moción núm. 71/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/14, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la erradicación de la violencia de género, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de ley núm. 294/14, relativa a la lucha contra la violencia machista, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de ley núm. 279/14, relativa a combatir la violencia de género, presentada por el G.P. Socialista.

10. Debate y votación de la Moción núm. 72/14, dimanante de la Interpelación núm. 95/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ordenación del territorio y, en concreto, sobre la despoblación y las políticas de desarrollo que sirvan para vertebrar el territorio aragonés, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

11. Debate y votación de la Moción núm. 73/14, dimanante de la Interpelación núm. 96/14, relativa al transporte por ferrocarril, presentada por el G.P. Socialista.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 289/14, relativa a la disolución y suspensión judicial de los partidos financiados ilegalmente, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 297/14, sobre la reforma de la Ley de Parques Nacionales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 301/14, relativa a construcción de un colegio público en la zona sur de la ciudad de Zaragoza, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

15. Pregunta núm. 1223/14, relativa a la previsión del déficit al cierre del ejercicio, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

16. Pregunta núm. 1224/14, relativa a recortes en educación y universidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

17. Pregunta núm. 1222/14, relativa a las listas de espera en Sanidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

18. Interpelación núm. 19/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de equipamientos educativos y, en concreto, en lo referente al curso escolar 2014-2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

19. Interpelación núm. 72/14, relativa a la política de vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

20. Interpelación núm. 100/14, relativa a la gestión de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

21. Interpelación núm. 101/14, relativa a la ganadería extensiva, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

22. Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Pérez Esteban.

23. Pregunta núm. 1203/14, relativa a la supresión de las ayudas a la rehabilitación aislada en el Plan de Vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

24. Pregunta núm. 1013/14, relativa al empleo por formación dual, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

25. Pregunta núm. 1014/14, relativa a la candidatura de Huesca como Capital Española de la Gastronomía, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

26. Pregunta núm. 1216/14, relativa a estancia media en hoteles, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

27. Pregunta núm. 1218/14, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 23 de la Ley 4/2014, de 26 de junio, de Fundaciones Bancarias de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

28. Pregunta núm. 1134/14, relativa a necesidades educativas en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

29. Pregunta núm. 1144/14, relativa a los dividendos de Endesa y las inversiones en la Central Térmica de Andorra, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

30. Pregunta núm. 1221/14, relativa a gestiones para conseguir que Endesa lleve adelante las inversiones que permitirán la continuidad de la Central Térmica de Andorra, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

31. Pregunta núm. 1173/14, relativa a la independencia de la Intervención General del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

32. Pregunta núm. 1182/14, relativa a la suelta de una osa en los pirineos occidentales, formulada

al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

33. Pregunta núm. 1198/14, relativa a la limpieza del Gállego y la puesta en marcha de un plan global sobre el lindano, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra.

34. Pregunta núm. 1200/14, relativa a las balsas laterales del Matarraña, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

VICEPRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 y 19 de diciembre de 2014, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 y 5 de diciembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

La Vicepresidenta Primera de las Cortes
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

SESIÓN NÚM. 92

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas del día 4 de diciembre de 2014 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, para presentar el Dictamen de la Comisión, como miembro de la misma, interviene el Sr. Celma Escuín, Diputado del G.P. Popular.

A continuación, procede la defensa conjunta de los votos particulares y de las enmiendas que se mantienen por cada Grupo Parlamentario. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sancho Rodellar.

Seguidamente, en turno de fijación de posiciones en relación con los votos particulares y las enmiendas que se mantienen, intervienen sucesivamente el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Celma Escuín, por el G.P. Popular.

Finalizado el debate, se procede a la votación conjunta de los siguientes artículos, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículos 2, 3, 5 a 7, 10, 12, 13, 15, 17, 21, 23, 26, 27, 30 a 33, 35, 38, 40, 41, 45, 47 a 49, 51, 52, 54, 56 a 67, 70, 73 a 76, 79 a 82, 86, 88 a 91, 94, 95, 97, 99 a 101, 103 a 106 y 108 a 120; disposiciones adicionales primera y tercera a octava; disposiciones transitorias segunda, tercera y quinta; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera a tercera, tercera bis), cuarta y quinta; anexos III y IV; rúbricas de los capítulos y títulos del Proyecto de ley; título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por cincuenta y cinco votos a favor y ocho abstenciones.

A continuación, se procede a la votación conjunta de los votos particulares presentados por los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 124, del G.P. Socialista, que resultan rechazados por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de las enmiendas que se mantienen, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En primer lugar, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista: enmiendas núms. 1, 6, 73, 84, 90, 92 y 107, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas resultan rechazadas por cuatro votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinticuatro abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés: enmiendas núms. 2, 7, 11, 12, 19, 24, 25, 27, 29, 31, 37, 43, 47, 49, 57, 60, 74, 128 y 129, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 3, 18, 28, 32, 61, 70, 72, 93, 99, 102, 106 y 127, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 9, 10, 14, 26, 59, 69, 71, 79, 80, 89, 101, 104 y 122, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Todas estas enmiendas se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Socialista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 4, 5, 17, 38 y 86, del G.P. Socialista.

Estas enmiendas se rechazan por veintitún votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón: enmienda núm. 23, del G.P. Chunta Aragonesista; enmienda núm. 98, del G.P. Socialista. Estas enmiendas resultan rechazadas por veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 30, 42, 48, 58, 63, 68, 88 y 114 a 121, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas enmiendas se rechazan por cuatro votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista: enmiendas núms. 33, 40, 52 a 55, 75, 85, 112, 123, 125 y 126, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 39, 46, 62, 78, 97, 100 y 108, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas se rechazan por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

Se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista: enmiendas núms. 36 y 95, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 66, 81 y 94, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estas enmiendas son rechazadas por veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y cuatro abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 45, 64 y 65, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas enmiendas se rechazan por cuatro votos a favor, cincuenta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

Se vota la enmienda con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés: enmienda núm. 51, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada por ocho votos a favor, cincuenta y tres en contra y una abstención.

A continuación, se vota la enmienda con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: enmienda núm. 91, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por cuatro votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

Se vota la enmienda con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista: enmienda núm. 130, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada por cuatro votos a favor, cincuenta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los artículos a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: votación de los artículos 1, 4, 8, 9, 11, 14, 16, 18 a 20, 22, 37, 42, 53, 69, 71, 78, 84, 87, 92, 93, 96 y 98, y del anexo V, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón. Todos estos preceptos son aprobados al obtener treinta y tres votos a favor y treinta en contra.

Seguidamente, se someten a votación de los artículos 24, 28, 29, 34, 36, 55, 68, 77 y 107; de la disposición adicional segunda, y de los anexos I y II, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Socialista. Todos estos preceptos se aprueban por treinta y cuatro votos a favor, ocho en contra y veinte abstenciones.

Se votan los artículos 25 y 44, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Estos artículos resultan aprobados por cincuenta y cuatro votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones.

Seguidamente, se votan los artículos 39, 43 y 50, y de las disposiciones transitorias primera y cuarta, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, que resultan aprobados por treinta y cuatro votos a favor, cuatro abstenciones y veinticinco abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación de los artículos 46, 72 y 85, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Estos artículos son aprobados por treinta y cuatro votos a favor, veinticinco en contra y cuatro abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los artículos 83 y 102, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista, que resultan aprobados por treinta y cuatro votos a favor, cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

Se somete a votación de la Exposición de motivos, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista, resultando aprobada por cincuenta y cinco votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que el señor Presidente da paso al segundo punto del Orden del Día, que lo

constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

En primer lugar, presenta el Dictamen de la Comisión, el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Tomás Navarro. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Seguidamente, se procede a la votación conjunta del artículo único, de la disposición transitoria (nueva), de la disposición final, de la Exposición de motivos y del título de la Proposición de Ley, resultando aprobados todos ellos por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que interviene el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada al Proyecto de Ley de Caza de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, interviene el Sr. Aso Solans, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para la defensa de la enmienda a la totalidad.

Seguidamente, en turno en contra de la enmienda, interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte.

Posteriormente, fijan sus posiciones los restantes grupos parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Socialista, el Sr. Vicente Barra.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la enmienda a la totalidad, resultando rechazada por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Aso Solans, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

En el cuarto punto del Orden del Día, figura el debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón por los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación del Proyecto de Ley, en representación del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Campoy Monreal.

A continuación, en defensa de las enmiendas a la totalidad, intervienen sucesivamente el Sr. Soro Domingo, que defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Barrena Sal-

ces, que defiende la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, en turno en contra de estas enmiendas, intervienen sucesivamente el Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

Posteriormente, toma la palabra para fijar la posición del G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas a la totalidad.

La enmienda núm. 1, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

La enmienda núm. 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; del Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; del Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; de la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista; y del Sr. Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Socialista, de creación de una comisión especial de estudio que tenga por objeto el diagnóstico de nuestro modelo educativo de cara a alcanzar un pacto social y político por la educación en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Propuesta, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, para la fijación de posiciones intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Se somete a votación la propuesta de creación de la comisión especial de estudio, quedando rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Lambán Montañés, por el G.P. Socialista; y el Sr. Torres Millera, por el G.P. Popular.

A continuación, se entra en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a solicitud de los 22 diputados del G.P. Socialista, para explicar las razones del incremento de las listas de espera y las medidas urgentes que va a tomar.

En primer lugar, toma la palabra en representación del Grupo Parlamentario solicitante, el Diputado, Sr. Alonso Lizondo.

A continuación, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Alonso Lizondo, respondiéndole el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Posteriormente, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, la señora Vicepresidenta Primera suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 74/14, dimanante de Interpelación núm. 72/14, relativa a la política de vivienda, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Sr. Blasco Nogués.

A continuación, los grupos parlamentarios no enmendantes fijan su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Interviene de nuevo el Sr. Briz Sánchez para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Moción, manifestando que no la acepta.

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

En turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del Orden del Día, está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 75/14, dimanante de la Interpelación núm. 19/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de equipamientos educativos y, en concreto, en lo referente al curso escolar 2014-2015, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Moción, interviene el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrera Salces.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, quien solicita, la votación separada, en el caso de que sea aceptada la enmienda.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Pérez Esteban, por el G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrera Salces, para manifestar que no acepta la enmienda presentada a esta iniciativa.

Sometida a votación la Moción, es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Explican el voto el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Se pasa a tramitar el noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Mo-

ción núm. 76/14, dimanante de la Interpelación núm. 100/14, relativa a la gestión de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vallés Cases.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrera Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja.

A continuación, interviene la Sra. Fernández Abadía para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Moción núm. 76/14, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Moción núm. 77/14, dimanante de la Interpelación núm. 101/14, relativa a la ganadería extensiva, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León.

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

En turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; y el Sr. Cruz León, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley núm. 270/14, relativa a un plan de limpieza y rehabilitación integral de los suelos contaminados por el lindano, y a un plan de descontaminación y rehabilitación del río Gállego, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Proposición no de ley núm. 271/14, relativa a la adopción de medidas concretas para el control y compensación por la contaminación por lindano, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Proposición no de ley núm. 305/14, relativa a la descontaminación de los residuos de lindano, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la correspondiente Proposición no de ley, intervienen el Sr. Palacín Eltoro, que defiende la Proposición no de Ley núm. 270/14, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Aso Solans, que defiende la Proposición no de Ley núm. 271/14, del G.P. de Izquierda Unida de

Aragón; y el Sr. Boné Pueyo, que defiende la Proposición no de Ley núm. 305/14, del G.P. del Partido Aragonés, así como la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario a la Proposición no de Ley núm. 271/14. El Sr. Boné Pueyo solicita la votación separada de los apartados de las proposiciones no de Ley núms. 270/14 y 271/14.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición. Por el G.P. Socialista, el Secretario Segundo, Sr. Vicente Barra, quien solicita la votación separada de la Proposición no de Ley núm. 270/14. Por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de eliminar al final del párrafo 4 de la Proposición no de Ley núm. 270/14 «y de salud».

Posteriormente, el representante del G.P. de Izquierda Unida de Aragón interviene para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 271/14, planteando una transacción en el sentido de aceptar la el texto de la enmienda sustituyendo «con el fin de impedir» por «con el fin de conocer la situación existente e impedir, en su caso, (...)».

Seguidamente, interviene el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, para manifestar que acepta la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Popular.

A continuación, se procede a la votación de las tres iniciativas.

En primer lugar, se votan los apartados de la Proposición no de Ley núm. 270/14, con los siguientes resultados: El apartado 1 se aprueba por unanimidad. El apartado 2 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra. El apartado 3 se rechaza por siete votos a favor y cincuenta en contra. El apartado 4, con la inclusión de la enmienda *in voce*, se aprueba por unanimidad. El apartado 5 se aprueba por unanimidad.

A continuación se vota la Proposición no de Ley núm. 271/14, en los términos antes expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 305/14 en sus propios términos, aprobándose por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Aso Solans, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; del Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; del Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; y del Sr. Cruz León, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley núm. 284/14, relativa a la necesidad urgente de dotar a la Zona 13 (Comarcas Cuencas Mineras y Maestrazgo) con Parque de Bomberos, presentada por G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Proposición no de Ley núm. 286/14, relativa al desarrollo de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la correspondiente Proposición no de Ley, toman sucesivamente la palabra el Sr. Romero Rodríguez, que defiende la Proposición no de Ley núm. 284/14; y la Sra. Martí-

nez Romances, que defiende la Proposición no de Ley 286/14.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 284/14, interviene el Sr. Peribáñez Peiró, así como para fijar su posición en relación con la Proposición no de Ley núm. 286/14.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Pérez. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perriáñez.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Romero Rodríguez para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 284/14. En este sentido, propone una transacción, del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar de manera urgente, y consensuada con los profesionales, una Planificación normativa en desarrollo del Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, que determine la ubicación de los parques de bomberos en el territorio de Aragón, contemplando en los Presupuestos de 2015 un Plan plurianual que abarque actuaciones en las tres provincias, priorizando la ejecución de aquellos parques que sean más necesarios, entre ellos, el de la zona 13, Maestrazgo-Cuencas Mineras».

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 284/14, en los términos expuestos, siendo rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

Asimismo, la Proposición no de Ley núm. 286/14, es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Vaquero Perriáñez, por el G.P. Popular.

El siguiente punto está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 290/14, relativa al Consejo Escolar, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Ante la negativa de la Sra. Pérez Esteban a la votación separada, el señor Presidente somete a votación la iniciativa, resultando rechazada por veintisiete votos a favor y treinta en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; de la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista; y del Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación

de la Proposición no de ley núm. 306/14, relativa al contrato con la constructora de la presa de Santolea, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado, Sr. Ibáñez Blasco.

Seguidamente, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Sr. Boné Pueyo.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes para fijar su posición. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez, que propone una enmienda *in voce*, dando lectura de la misma:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente de cara a buscar la fórmula legal para no rescindir el contrato con la constructora de la presa de Santolea, de forma que el Gobierno decida con urgencia un emplazamiento definitivo, consensuado, seguro, sostenible ambiental, social y económicamente, proponiendo para cumplir este fin como mejor alternativa que tome la decisión de construir en la denominada Presa del Cañón y que realicen de forma inmediata las obras.»

Continúa la fijación de posiciones el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Navarro Félez, por el G.P. Popular.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Ibáñez Blasco, dando lectura del texto transaccional que propone, siendo del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente con el objetivo de buscar la fórmula legal para hacer todo lo posible para no rescindir el contrato con la adjudicataria de la presa de Santolea.

2.º Proponer al Ministerio de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), como nuevo emplazamiento de la presa, la alternativa denominada «Presa del Cañón», situada un kilómetro aguas arriba de la actual, por considerarla de mayor consenso, la más segura y sostenible ambiental, social y económicamente.

3.º Trasladar al Gobierno del Estado la necesidad de que se realicen con urgencia las obras, para evitar así más demoras y, sobre todo, que los usuarios no sufran mayores costes y nuevos perjuicios.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finalmente, para explicación de voto, intervienen los Sres. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y Navarro Félez, del G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 5 de septiembre, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

El señor Presidente, prosiguiendo con el Orden del Día, da pasa al decimoquinto punto, que lo constituye la Interpelación núm. 28/14, sobre la política general en materia de energía, formulada al Consejero de

Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Romero Rodríguez, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Romero Rodríguez y la respuesta del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa a la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Boné Pueyo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. García Madrigal, respondiéndole el Sr. Boné Pueyo.

Seguidamente, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

En primer lugar, expone la Interpelación por la Sra. Broto Cosculluela, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellostá.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Broto Cosculluela, a quien responde el Sr. Oliván Bellostá.

A continuación, se pasa a la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Lobón Sobrino.

El siguiente punto está constituido por la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

En primer lugar, para realizar la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Vera Lainez, a quien responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Vera Lainez, respondiéndole la Sra. Serrat Moré.

Se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta núm. 1179/14, relativa a la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Martínez Romances, toma la palabra para res-

ponderle el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Martínez Romances y la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1183/14, relativa a la huelga indefinida convocada por las y los educadores del Centro de Observación y Acogida (COA), en relación a la situación de los centros de menores de titularidad pública en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, interviene para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello.

Seguidamente, le responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Durante la intervención del señor Consejero la señora Vicepresidenta Primera, ante las manifestaciones precedentes desde la tribuna de público, suspende la sesión plenaria. Se reanuda la sesión finalizando el señor Consejero su turno de dúplica.

Se pasa a continuación, al vigésimo segundo punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta núm. 1213/14, relativa a las razones por las que, pese a los diferentes requerimientos, no informa sobre las listas de espera en el Centro Sanitario de Alta Resolución «Bajo Cinca», de Fraga, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

A continuación, interviene la Sra. Luquin Cabello en turno de réplica, respondiéndole el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Se suspende de nuevo la sesión por desorden en la tribuna del pública.

Reanudada la sesión, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1243/14, relativa al tratamiento e investigación de las enfermedades raras, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

En primer lugar, formula la pregunta por el Alonso Lizondo, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Alonso Lizondo, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta núm. 1196/14, relativa a solicitar las ayudas para las redes transfronterizas y el Canfranc de la Unión Europea, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra para responderle el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra en turno de réplica el Sr. Ibáñez Blasco, respondiéndole el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1240/14, relativa al bloqueo de la financiación para desdoblamiento la N-232, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Formula la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez y la respuesta del Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1232/14, relativa a la contaminación de acuíferos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Aso Solans, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Aso Solans, que responde el Sr. Lobón Sobrino.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 1242/14, relativa a inversión para hacer frente al lindano, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra para responderle el Sr. Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1239/14, relativa a afirmaciones sobre el precio del servicio de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, interviene la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Briz Sánchez, que responde la Consejera, Sra. Serrat Moré.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1246/14, relativa a los parques culturales en la Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Vera Lainez, le responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vera Lainez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1247/14, relativa a la iglesia-convento de Gotor, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

En primer lugar, formula la pregunta por la Sra. Vera Lainez, respondiéndole a continuación la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vera Lainez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1248/14, relativa al cese del jefe de servicio de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Formulada la pregunta por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Pérez Esteban, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

3. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada al Proyecto de Ley de Caza de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

4. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón por los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

5. Debate y votación de la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Socialista, de creación de una comisión especial de estudio que tenga por objeto el diagnóstico de nuestro modelo edu-

cativo de cara a alcanzar un pacto social y político por la educación en Aragón.

6. Comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a solicitud de los 22 diputados del G.P. Socialista, para explicar las razones del incremento de las listas de espera y las medidas urgentes que va a tomar.

7. Debate y votación de la Moción núm. 74/14, dimanante de Interpelación núm. 72/14, relativa a la política de vivienda, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

8. Debate y votación de la Moción núm. 75/14, dimanante de la Interpelación núm. 19/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de equipamientos educativos y, en concreto, en lo referente al curso escolar 2014-2015, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

9. Debate y votación de la Moción núm. 76/14, dimanante de la Interpelación núm. 100/14, relativa a la gestión de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista.

10. Debate y votación de la Moción núm. 77/14, dimanante de la Interpelación núm. 101/14, relativa a la ganadería extensiva, presentada por el G.P. Socialista.

11. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 270/14, relativa a un plan de limpieza y rehabilitación integral de los suelos contaminados por el lindano, y a un plan de descontaminación y rehabilitación del río Gállego, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de ley núm. 271/14, relativa a la adopción de medidas concretas para el control y compensación por la contaminación por lindano, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de ley núm. 305/14, relativa a la descontaminación de los residuos de lindano, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 284/14, relativa a la necesidad urgente de dotar a la Zona 13 (Comarcas Cuencas Mineras y Maestrazgo) con Parque de Bomberos, presentada por G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de ley núm. 286/14, relativa al desarrollo de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 290/14, relativa al Consejo Escolar, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 306/14, relativa al contrato con la constructora de la presa de Santolea, presentada por el G.P. Socialista.

15. Interpelación núm. 28/14, sobre la política general en materia de energía, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

16. Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

17. Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

18. Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

19. Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

20. Pregunta núm. 1179/14, relativa a la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances.

21. Pregunta núm. 1183/14, relativa a la huelga indefinida convocada por las y los educadores del Centro de Observación y Acogida (COA), en relación a la situación de los centros de menores de titularidad pública en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

22. Pregunta núm. 1213/14, relativa a las razones por las que, pese a los diferentes requerimientos, no informa sobre las listas de espera en el Centro Sanitario de Alta Resolución «Bajo Cinca», de Fraga, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

23. Pregunta núm. 1243/14, relativa al tratamiento e investigación de las enfermedades raras, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

24. Pregunta núm. 1196/14, relativa a solicitar las ayudas para las redes transfronterizas y el Canfranc de la Unión Europea, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

25. Pregunta núm. 1240/14, relativa al bloqueo de la financiación para desdoblamiento la N-232, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

26. Pregunta núm. 1232/14, relativa a la contaminación de acuíferos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

27. Pregunta núm. 1242/14, relativa a inversión para hacer frente al lindano, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

28. Pregunta núm. 1239/14, relativa a afirmaciones sobre el precio del servicio de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

29. Pregunta núm. 1246/14, relativa a los parques culturales en la Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

30. Pregunta núm. 1247/14, relativa a la iglesia-convento de Gotor, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

31. Pregunta núm. 1248/14, relativa al cese del jefe de servicio de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2014, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	6.200,00	Otras remuneraciones de Altos Cargos	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	6.000,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	4.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	300.000,00	Seguridad social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	90.000,00	Seguridad social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	2.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	30.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	10.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	12.000,00	Seguridad social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	-364.200,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	-32.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	-118.000,00	0,00	Seguridad social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	20.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	20.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000038	25-11-2014	0,00	12.000,00	Seguridad social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3510000031	28-11-2014	0,00	59.671,61	Fondo de Acción Social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3510000034	14-11-2014	0,00	700.000,00	Integración laboral de discapacitados	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000025	18-11-2014	0,00	17.549,84	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3520000026	06-11-2014	0,00	1.165,00	Seguridad social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3530000010	13-11-2014	0,00	237.238,24	Fondo de Acción Social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3530000004	21-11-2014	0,00	10.398,70	Fondo de Acción Social	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000003	03-11-2014	-662.500,00	0,00	A Comunidades Autónomas	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000003	03-11-2014	-662.500,00	0,00	A Comunidades Autónomas	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000003	03-11-2014	0,00	662.500,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000003	03-11-2014	0,00	662.500,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000004	07-11-2014	-867.574,86	0,00	A Comunidades Autónomas	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000004	07-11-2014	0,00	799.566,48	Bienes destinados para uso general	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3720000004	07-11-2014	0,00	68.008,38	Bienes destinados para uso general	AMPLIACION DE CREDITO	art. 40 TRIH y art. 6.º IP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000009	28-11-2014	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000009	28-11-2014	-10.600,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3100000009	28-11-2014	-2.971,15	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000039	07-11-2014	0,00	2.971,15	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3120000039	07-11-2014	0,00	300,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3180000030	28-11-2014	-300,00	0,00	Otros gastos sociales de Personal Laboral	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3180000030	28-11-2014	0,00	12.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3180000030	28-11-2014	-12.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3530000011	28-11-2014	0,00	500.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3530000011	28-11-2014	-500.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000005	24-11-2014	0,00	10.000,00	Transferencia ARAD	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000005	24-11-2014	-10.000,00	0,00	Beccarios proyectos investigación	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000007	24-11-2014	-30.000,00	0,00	Beccarios proyectos investigación	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3730000007	24-11-2014	0,00	30.000,00	Al Exterior	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.1. b) TRIH	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRD	3140000037	19-11-2014	-1.249.999,20	0,00	Medidas Agroambientales	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.2 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3140000037	19-11-2014	-250.000,00	0,00	Programa Medidas Agroambientales	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.2 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3140000037	19-11-2014	-251.529,97	0,00	Indemnización Compensatoria Básica	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.2 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3140000037	19-11-2014	-254.931,86	0,00	Modernización de Explotaciones	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 47.2 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000013	25-11-2014	-60.000,00	2.006.461,03	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 14.2.32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 6.º 3	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000013	25-11-2014	0,00	60.000,00	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 14.2.32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 6.º 3	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000013	25-11-2014	0,00	700.000,00	Al Exterior	TRANSFERENCIA DE CREDITO	art. 14.2.32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 6.º 3	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000009	07-11-2014	0,00	720.748,83	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000009	07-11-2014	-700.000,00	0,00	Ayuda Social y Familiar Urgente	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	0,00	13.308,60	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	0,00	1.535,40	Trentos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	0,00	5.214,64	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	0,00	9.988,80	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	0,00	16.982,88	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	0,00	11.222,64	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3300000011	13-11-2014	-58.252,96	0,00	Fondos Adicionales	TRANSFERENCIA DE CREDITO	D.A. 9.º IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3520000012	04-11-2014	-2.500.000,00	0,00	Material de laboratorio	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 IP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3160000013	26-11-2014	0,00	720.748,83	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000006	17-11-2014	0,00	42.674,30	Salario base de Personal Laboral Eventual	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000006	17-11-2014	0,00	14.189,20	Seguridad social	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000006	17-11-2014	0,00	37.706,33	Otros suministros	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000006	17-11-2014	0,00	37.706,33	Otros gastos diversos	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000006	17-11-2014	0,00	32.706,34	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	3730000006	17-11-2014	0,00	5.000,00	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACION DE CREDITO	art. 45 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO

